



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 0168-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANDO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 950H, REGISTROCF-045, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL VI ANCASH.

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 10122-2025.

FECHA : HUARAZ, 27 DE OCTUBRE DE 2025.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Dirección Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladicop, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal vi Ancash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente pagina web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones> , además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/> .

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT. OZ-247B
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 27 DE OCTUBRE DE 2025.

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 950H, REGISTRO CF-045, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL VI ANCASH.

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 12:00 horas del día 27 de Octubre de 2025 hasta las 17:00 horas del día 28 de Octubre de 2025**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA SAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

C ABA / OEC-ZONAL Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: lcollazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 10122 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 27/10/2025
Hora: 11:03 a.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 24/10/2025

MOTIVO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 950H, REGISTRO CF-045, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL VI ANCASH.

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
10126	B949600050309	SUJETADOR DE CAPOTE PARA SIST. DE SUSPENSION Y CABINA DE CAMION VOLVO NL 10 6X4 COD. REF. 1612396	0193	RO	2.3.1 11. 1 4	1.00	UNIDAD
10126	B285400310110	FARO DELANTERO DE 12 V PARA CARGADOR FRONTAL	0193	RO	2.3.1 11. 1 4	2.00	UNIDAD
10126	B285400310124	FARO POSTERIOR PARA KOMATSU COD. REF. 4170613510	0193	RO	2.3.1 11. 1 4	2.00	UNIDAD
10126	B458000031126	JUEGO DE CUCHILLAS CATERPILLAR	0193	RO	2.3.1 11. 1 4	1.00	UNIDAD
10126	B459600061973	PORTAUÑAS DE ACERO DE CUCHARON CENTRAL NEW HOLLAND COD. REF. 87487930	0193	RO	2.3.1 11. 1 4	1.00	UNIDAD
10126	B459600040176	ADAPTADOR DE UÑA PARA KOMATSU COD. REF. 20X7014520	0193	RO	2.3.1 11. 1 4	1.00	UNIDAD
10126	B459600090012	CUCHILLA DE CUCHARÓN PARA CATERPILLAR COD. REF. 2322140	0193	RO	2.3.1 11. 1 4	1.00	UNIDAD

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 950H, REGISTRO CF-045, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL VI ANCASH.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

El área de Equipo Mecánico de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990, con RUC N°20503503639, Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Realizar la adquisición de Repuestos (01 motor de capot, 02 faros delanteros, 02 faros posteriores, 01 juego de adaptadores, 01 juego de uñas, 02 cuchillas de talon, 01 juego de cuchillas segmentos), para **CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 950H, REGISTRO CF-044**; el cual se encuentra atendiendo el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA TRAMO: PATIVILCA - CONOCOCHA - HUARAZ - CARAZ - MOLINOPAMPA, a cargo de la Unidad Zonal IV Ancash, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones PROVIAS NACIONAL.

3. FINALIDAD PUBLICA:

La finalidad de este servicio es garantizar la operatividad del equipo para realizar una adecuada ejecución de las actividades que se encuentra atendiendo el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA TRAMO: PATIVILCA - CONOCOCHA - HUARAZ - CARAZ - MOLINOPAMPA, a cargo de la oficina de la Unidad Zonal Ancash.

Meta 0193- SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL – ANCASH. CERTIFICACION: N° 0000000665, SECUENCIAL 0001.

4. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Motor de levante de capot (305-8958)	01	Unidad
02	Faros delanteros (347-9427)	02	Unidad
03	Faros posteriores (332-9402)	02	Unidad
04	<p><u>Juego de Adaptadores debe contener:</u></p> <p>➤ 01 adaptador lateral LH (222-1088):</p> <p>Grabado en alto relieve:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 7100315 - 6735890 <p>Grabado en bajo relieve:</p>	01	Unidad





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<ul style="list-style-type: none"> - 220-1088 -03-A1 - PAT 6030143 ➤ 01 adaptador lateral LH (222-1089): Grabado en alto relieve: <ul style="list-style-type: none"> - 7100315 - 6735890 Grabado en bajo relieve: <ul style="list-style-type: none"> - 220-1089 -02-A1 - PAT 6030143 ➤ 06 adaptador central (222-1087): Grabado en bajo relieve: <ul style="list-style-type: none"> - 222-1087 -03- - SB ➤ 12 Tuercas completa (8J-2933) ➤ 12 Pernos de Arado (5P-8136) ➤ 02 Pernos de Arado (6V-6535) ➤ 02 Pernos de Arado (8T-9097) ➤ 04 Contra tuercas (2J-5997) 		
05	<p><u>Juego de Uñas debe contener:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 08 Uñas de cucharón Grabado en alto relieve: <ul style="list-style-type: none"> - 475-5475 -00- - PAT 6735890 - PAT 7100315 - DH-3 ➤ 08 Seguros de uñas Grabado en bajo relieve: <ul style="list-style-type: none"> - 220-9090 -00- <p>PAT 6030143</p>	01	Unidad
06	<p><u>Juego de cuchillas de talon debe contener:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 cuchillas de talon (9W-6747) ➤ 08 Tuercas completa (2J-3506) ➤ 08 Pernos de Arado (5P-8248) ➤ 08 Arandelas (5J-4773) 	01	Unidad
07	<p><u>Juego de Cuchillas Segmentos debe contener:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 05 Bordes de segmento (132-4715) ➤ 02 Bordes de segmento (257-1762) ➤ 14 Tuercas completa (2J-3507) ➤ 14 Pernos de Arado (4F-4042) 	01	Unidad



**5. PERFIL DEL POSTOR:****a. Del Postor:****Capacidad Legal:**

- Persona natural ó jurídica.
- Contar con RNP Vigente o estado de trámite. **Acreditado con copia simple.**
- RUC Vigente. **Acreditado con copia simple.**
- No tener impedimento de contratar con el Estado. **Acreditado con Declaración Jurada. (anexo N°04)**
- Contar con CCI. **Acreditado con Declaración Jurada. (anexo N°05)**

Capacidad Técnica:

- No aplica.

Experiencia:

- Acreditar experiencia como mínimo de 01 vez el valor estimado de en la Venta de repuestos para Maquinaria pesada y/o similares **Acreditado con (i)** copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad o **(ii)** constancias o **(iii)** certificados o **(iv)** cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida copia simple de facturas con su respectivo Boucher de depósito, ordenes de servicio y/o contratos con su respectiva conformidad.

b. Del Personal Propuesto:**Capacidad Legal:****Capacidad Técnica y profesional****Experiencia****6. PLAZO DE ENTREGABLES:**

El plazo de entrega de los bienes será atendido en una sola entrega, contados a partir del día siguiente de recibido la Orden de compra, de manera inmediata ó de acuerdo a la necesidad del área usuaria de PROVIAS NACIONAL.

ENTREGABLE	PLAZOS DE ENTREGA
Primer y único Entregable - 2025	A los 05 días calendario de adjudicado la orden

Procedimiento:

El contratista deberá presentar el expediente con la guía de remisión firmada y sellada dentro del plazo establecido por cada entregable, en formato digital por Mesa de Partes virtual <https://sgd.pvn.gob.pe/> para la generación del número de expediente, y la documentación en original (formato impreso con sellos, firmas originales) para tramite de pago en la oficina de la





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Unidad Zonal VI Ancash de Provias Nacional, Jr. Carlos Valenzuela N° 990 Soledad Baja Huaraz – Huaraz – Ancash.

Contenido del Informe de las actividades realizadas:

El Informe de adquisición deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de presentación.
- Guía de remisión con el detalle de los bienes adquiridos.
- Copia de orden de compra

Forma de Presentación:

La presentación de la documentación será en un (01) ejemplar; todos los folios deberán tener las firmas del proveedor de la compra y foliados.

7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El lugar de entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Unidad Zonal VI – Ancash, de PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990,- la Soledad, Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash; en el horario de 09:30 a 13:30 hrs de lunes a viernes; PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

8. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN:

La conformidad será emitida por el área usuaria, en este caso por el técnico mecánico encargado del área de Equipo Mecánico de la Unidad Zonal Ancash; dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días calendario, previa recepción física por el área de Abastecimiento y almacén de la Unidad Zonal VI – Ancash; asimismo, indicar las áreas que coordinarán con el proveedor, responsables de las medidas de control y las áreas que brindarán la conformidad.

PROVIAS NACIONAL tiene la facultad de tomar aleatoriamente uno de los bienes solicitados y someterlo a todas las pruebas a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas. La recepción conforme no elimina el derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.

9. MODALIDAD DE PAGO:

El presente proceso se rige por Suma Alzada / Precios Unitarios. – contratación menor a 8 UIT.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD:

Precisar pago único o parcial tratándose de suministros dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del bien.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

11. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

12. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

13. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

16. CLAUSULA DE GARANTIA

NO APLICA





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

17. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.



Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

Huaraz, Octubre del 2025

 MTC - PROVÍAS NACIONAL FRANCISCO R. ATANACIO SOLANO TÉCNICO MECÁNICO - O/S DNI N° 4 28 42 30 5 UNIDAD VI - ANCASH	 MTC - PROVÍAS NACIONAL Ing. Henry Richard Silva Rimey JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 68537
Elaborado por	Aprobado por

